



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

3925*Aprobación de la Ordenanza de productos audiovisuales del municipio de Lloret de Vistalegre*

El Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2020, aprobó inicialmente la Ordenanza de Productos audiovisuales en el municipio de Lloret de Vistalegre.

Lo que se hace pública según dispone el art. 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, en los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial será definitivo, sin necesidad de un nuevo acuerdo en este sentido.

Lloret de Vistalegre, 20 de mayo de 2020

El Alcalde

Antoni Bennasar Pol

